

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 17 de agosto de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, P.S. (Orden 11 de julio de 1997, BOE de 12 de julio), la Directora del Departamento de Recaudación, Julia Atienza García.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

**15630** *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.*

Por Resolución de 16 de julio de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se aprobó e hizo pública la relación provisional de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Expirado el plazo de reclamaciones y no existiendo ningún aspirante excluido, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria —C/ Lérida, números 32-34, 28020, Madrid—, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 17 de agosto de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, P.S. (Orden 11 de julio de 1997, BOE de 12 de julio), la Directora del Departamento de Recaudación, Julia Atienza García.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

**15631** *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.*

Por Resolución de 16 de julio de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de

Hacienda, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria —C/ Lérida, números 32-34, 28020, Madrid—, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 17 de agosto de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, P.S. (Orden 11 de julio de 1997, BOE de 12 de julio), la Directora del Departamento de Recaudación, Julia Atienza García.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**15632** *RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2004, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos por orden de puntuación, en la fase de oposición del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias correspondiente a la oferta de empleo público del año 2004.*

Por Orden INT/924/2004, de 26 de marzo, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, (Boletín Oficial del Estado de 9 de abril).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de las listas de aprobados, Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en la fase de oposición, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/ Alcalá N.º 38 - 40, 28014 - Madrid.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria. Requisitos de los candidatos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.